

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós

Radicado	2022 - 00106
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Gilberto Manuel Cuavas Ramos
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a lo solicitado – ordena emplazar
Sustanciación	262

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado GILBERTO MANUEL CUAVAS RAMOS, con resultado negativo, aportado por la apoderada de la parte actora.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo solicitado por la togada en el mismo escrito, al ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena EMPLAZAR al mencionado señor GILBERTO MANUEL CUAVAS RAMOS.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **038** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **25 de agosto** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria